



*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 90-A/MDS-SG-2020

Santiago, 04 de diciembre de 2020

### VISTO:

El Informe N° 181-2020-GSM7MDS, Informe Legal N° 076-2020-AL-MDS/C, sobre resolución de Felicitación a la PNP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Santiago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, constituye una de las principales preocupaciones de la Actual Gestión Municipal, la mejora continua de los niveles de Seguridad Ciudadana en el Distrito, para lo cual se han venido implementando una serie de acciones, las cuales se viene ejecutando a nivel de Gobierno Local como en coordinación con la Policía Nacional y la Sociedad Civil.

Que, en cumplimiento de este objetivo, se viene trabajando en forma directa y coordinada con el Coronel PNP Wilbert Isidro Leiva Durand – Jefe de la División de Orden Público y Seguridad, Mayor PNP Franklin Usto Cáceres – Jefe de la Unidad de Transito y Seguridad Vial y el Comandante PNP Hugo Alexander Medina Tafur – Comisario sectorial de Santiago; por lo que resulta necesario expresar el reconocimiento institucional por el trabajo que se viene realizando dentro de la jurisdicción del Distrito de Santiago concerniente a la Seguridad Ciudadana.

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** la destacada labor que viene realizando el Coronel PNP Wilbert Isidro Leiva Durand – Jefe de la División de Orden Público y Seguridad; Mayor PNP Franklin Usto Cáceres – Jefe de la Unidad de Transito y Seguridad Vial y el Comandante PNP Hugo Alexander Medina Tafur – Comisario Sectorial de Santiago, quienes vienen prestando su total apoyo y de su institución PNP, dentro de la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados y a la Gerencia de Servicios Municipales y Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento y fines.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ICAA/ SEC GRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
Mg. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL